

**Señores : DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA
JURISDICCIÓN DE LA UGEL GRAN CHIMÚ**

**Asunto : Recomendaciones y acciones preventivas ante el peligro inminente por
intensas precipitaciones pluviales asociadas al Fenómeno El Niño 2026-2027**

Referencia : Oficio N° 000113-2026-MINEDU-VMGI-PRONIED-UZLA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento las recomendaciones formuladas por el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, mediante el documento de la referencia, ante el peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales asociadas al Fenómeno El Niño 2026-2027, en el marco de la Declaratoria del Estado de Emergencia establecida mediante Decreto Supremo N° 124-2026-PCM.

En ese sentido, se solicita a los directores y responsables de los locales educativos adoptar las medidas preventivas que correspondan, de acuerdo con las condiciones particulares de cada institución educativa y dentro de sus posibilidades, considerando, entre otras, las siguientes acciones:

1. MANTENIMIENTO RUTINARIO

- Limpieza de canaletas, bajantes y/o montantes, verificando que se encuentren libres de residuos u obstrucciones.
- Limpieza de cunetas y/o rejillas para facilitar la adecuada evacuación de las aguas pluviales.
- Limpieza y retiro de escombros, maleza, desmonte, basura y materiales en desuso que puedan generar condiciones de riesgo u obstaculizar la evacuación del agua.
- Verificación y mantenimiento de las rutas de evacuación.
- Colocación de sacos de arena para protección de los ingresos, cuando las condiciones del local educativo lo requieran.

2. MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO

De acuerdo con las condiciones que presente cada local educativo, considerar la atención preventiva de:



- Coberturas y techos, especialmente ante posibles filtraciones.
- Soportes y estructuras de coberturas livianas.
- Superficies de cielo raso existentes.
- Canaletas, bajantes y/o montantes.
- Muros, zócalos y/o contrazócalos que puedan presentar condiciones asociadas a humedad.
- Juntas de construcción y/o dilatación.
- Cisternas y tanques elevados, considerando su limpieza y desinfección.
- Cunetas y/o rejillas que requieran atención.

En caso de identificarse condiciones que requieran intervenciones que excedan las posibilidades de la institución educativa, se deberá ponerlas en conocimiento de la UGEL por los canales correspondientes, para su evaluación y las acciones que resulten pertinentes.

Asimismo, se adjunta la **Ficha de Evaluación Pre Emergencia en Locales Educativos**, remitida por PRONIED, como instrumento de apoyo para la evaluación preventiva de las condiciones de los locales educativos. La ficha comprende, entre otros aspectos, información sobre servicios básicos, terreno y accesibilidad, aulas, servicios higiénicos, cubiertas y techos, muros, seguridad, limpieza e instalaciones sanitarias.

Asimismo, se informa que se vienen realizando las coordinaciones para la capacitación de los especialistas de la UGEL, a cargo de la Unidad Zonal Lambayeque-La Libertad del PRONIED, a fin de uniformizar los criterios para el llenado de la referida ficha. Una vez realizada esta capacitación, **se programará la orientación dirigida a los directores y responsables de las instituciones educativas**, cuyo enlace de acceso a la reunión virtual será remitido oportunamente para su participación.

Finalmente, se recuerda que, **ante la ocurrencia de una emergencia**, corresponde realizar el registro de la **Ficha EDANSE (Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Educación)**, conforme a lo señalado por PRONIED.

Agradeciendo su atención y compromiso con la prevención y protección de la comunidad educativa, hago propicia la oportunidad para expresarles mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por
GREGORIO MARCELINO MARIN HUAMAN
UGELGCH - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAN CHIMÚ- CASCAS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

C.C.:
GMH

